



APRUEBESE EL CONTRATO DE
LEVANTAMINETO TOPOGRÁFICO.

LA HIGUERA, 11 SEP 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Proyecto denominado Diseño **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN BÁSICA, PUNTA COLORADA, LA HIGUERA”**, Código BIP 30100128.

SEGUNDO: El Contrato de trabajo, de fecha 19 de agosto de 2013, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA** y don **JOSÉ EUGENIO PINTO CONTRERAS**, para la ejecución de Levantamiento Topográfico enmarcada en el proyecto señalado precedentemente.

003320

DECRETO _____/

Apruébese el Contrato de Trabajo, de fecha 19 de agosto de 2013, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y don **JOSÉ EUGENIO PINTO CONTRERAS**, RUT _____, por un monto de \$ 2.777.000.- (dos millones setecientos setenta y siete mil pesos 00/100) Impuesto incluido, respecto al proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN BÁSICA, PUNTA COLORADA, LA HIGUERA”**

El gasto que demande el desarrollo del proyecto, se pagará en las asignaciones respectivas del presupuesto municipal vigente.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (S)



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde(S)

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Administración y Finanzas
2. Secretaría Municipal
3. Archivo DOM
4. Oficina de Partes
5. Archivo Proyecto

MPB/CTM/agp